

Río Gallegos, 28 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 71.624/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 498/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos- Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 5º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa;

QUE en la Ordenanza Nº 177- CS-UNPA, Artículo 5º se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en UN (1) ejemplar impreso y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Karina Vanesa ROJAS y Yemel Aldana OYARZO;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE la postulante Yemel Aldana OYARZO, no presenta copia de Título Universitario, presentando solo constancia de Título en trámite, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

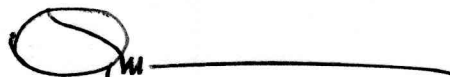
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR a Yemel Aldana OYARZO (D.N.I. Nº 38.061.073) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza 016-CS-UNPA Artículo 5º inciso a).-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 29 de agosto de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº 536/18